

ACTA DE DECLARACIÓN DESIERTA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA3-INE-GT00-02/2024

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **12:30** horas del día **23** de **febrero** de **2023**, en las instalaciones que ocupa esta Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, sita en Calle de Acceso al Fraccionamiento Cúpulas número 15, Colonia Yerbabuena, C.P. 36259, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, constituyeron los C.C. Mtra. Yadira Marcela Sánchez Castellanos, Vocal Secretaria de la Junta Local, el C.P. José Antonio Franco Segura, coordinador Administrativo de la Junta Local, el Lic. Valente Quintana Javalera, Jefe de Recursos Materiales y Servicios y la C.P. Martha Leticia Cendejas González, Jefa de Departamento de Recursos Financieros, todos funcionarios del Instituto Nacional Electoral para proceder a declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas **NO. IA3-INE-GT00-02/2024**, **nacional, presencial, por servicio postal o mensajería para el Servicio de Vigilancia y Seguridad Intramuros en el Inmueble de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato**, no cumpliéndose el requisito de contar con por lo menos tres personas susceptibles de analizarse técnicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 52 del Reglamento del Instituto en materia de Adquisiciones Arrendamiento de bienes muebles y servicios, así como el punto 13.2 inciso 1 de la convocatoria.

I.- los nombres y firmas de los funcionarios que asistieron a este acto son los que aparecen a continuación:

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

Nombre	Área que representa	Firma
MTRA. YADIRA MARCELA SÁNCHEZ CASTELLANOS	VOCALÍA SECRETARIAL	
C.P. JOSÉ ANTONIO FRANCO SEGURA	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
LIC. VALENTE QUINTANA JAVALERA	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
C.P. MARTHA LETICIA CENDEJAS GONZALEZ	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el presente acto a las 12:40 horas del día 19 de febrero del presente, firmando al margen y al calce los que en ella participaron para los efectos conducentes, como constancia de hechos y como acuse de recibo de una copia de este documento.